



Resolución Administrativa

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 18 de ~~Setiembre~~ de 2023

ABOG. Braulio Raúl Racz Vaz
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
20 SEP. 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

VISTO:

El expediente N° 040915-001, presentado por don Luis Alberto VARGAS ESQUIVEL, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel IV, Servidor Profesional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante la cual solicita 30 días de Licencia por Enfermedad subsidiada.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso a), del Artículo 110°, y Art.111° del Decreto Supremos N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 23861, modifica el Art. 26° del Decreto Ley 22482, estableciéndose el incremento del subsidio por enfermedad y Accidente Común al 100% de las remuneraciones asegurables habituales del mes calendario en que se inició la enfermedad.

Según, el Art. 15° del D.S.N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N°26790, modificado por el Art. 4° del D.S.N° 020-2006-TR., El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado los días subsidiados del mes, contando con la petición debidamente justificada de acuerdo al Certificado Médico adjunto el cual es visado por el Médico del Área de Salud Ocupacional.

Estando derivado el expediente por el Área de Control de Asistencia y permanencia de la Unidad de Personal.

Con el visado del área de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Por las consideraciones señaladas en el Decreto Supremo N° 009-97-SA; y las facultades otorgadas en la Resolución Ministerial N°026-2023-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a don Luis Alberto VARGAS ESQUIVEL, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel IV. Servidor Profesional, del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Licencia por Enfermedad, con goce de subsidio a cargo de ESSALUD por un período de TREINTA (30) días del 07 de Agosto al 05 de Setiembre del 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/UP
SPAJ/ABP
Selena V.

DISTRIBUCIÓN:

- () Of. Personal
- () Remuneraciones
- () Control de Asistencia
- () Registro y Legajos.
- () Pensiones
- () Bienestar
- () Interesado
- () Archivo

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"